REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000014

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 1930

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de COPRIVIN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el 21 de abril de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de COPRIVIN CIA. LTDA., con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 12 JUN. 1995

Dr. Juan Carlos Arízaga G.

EVG/FCHT

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda ins[illegible]
sente Resolución bajo el N. 2622
del Registro Mercantil tomo 126
se dá así cumplimiento a [illegible]
puesto en la misma, de conf[illegible]
a lo establecido en el D[illegible]
del 22 de Agosto de 1975, [illegible]
en el Registro [illegible]
[illegible]
[illegible] a 6 de septbre de 1995

EL REGISTRADOR [illegible]